



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 643.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 19 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 708/2024 del 13 de agosto de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios para participar en una Reunión con los Cónsules paraguayos acreditados en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 28 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.F.N°	Actividad	Fecha / Destino
Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	725.118	Reunión con los Cónsules paraguayos acreditados en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay	26 al 28 de agosto de 2024, Buenos Aires, República Argentina
Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares	1.696.691		
Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Martín Cubilla, Director General de Administración y Finanzas	2.127.564		
Ministro en A.A.T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo	2.098.342		
Consejero Jorge Ariel Mancuello, Director de Política Consular	1.898.267		
Consejero René Castillo, Director de Pasaportes y Servicios Consulares	1.217.409		
Director de A.A.T. Juan Ángel Bordón, Director de Legalizaciones	1.220.481		
Director de A.A.T. Milciades Martínez, Director de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	877.584		
Director de A.A.T. Fernando Machado, Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas	3.517.783		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____